

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Detectado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 31 (página 185), de 6 de febrero de 2012, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal número 15 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos municipales para el ejercicio 2012 y, donde dice:

Donde dice:

METROS CUADRADOS DE LA SUPERFICIE TIPO EN EUROS POR METRO CUADRADO COMPRENDIDA EN EL RESPECTIVO PLAN

Escala	Por m ²	Acumulada (euros)
Los primeros 10.000 m ²	0,0998	998,00
Exceso hasta 30.000 m ²	0,0886	2.270,00
Exceso hasta 50.000 m ²	0,0784	3.838,00
Exceso hasta 100.000 m ²	0,0672	7.198,00
Exceso hasta 150.000 m ²	0,0560	9.998,00
Exceso a partir de 150.000 m ²	0,0438	

Debe decir:

METROS CUADRADOS DE LA SUPERFICIE TIPO EN EUROS POR METRO CUADRADO COMPRENDIDA EN EL RESPECTIVO PLAN

Escala	Por m ²	Acumulada (euros)
Los primeros 10.000 m ²	0,0998	998,00
Exceso hasta 30.000 m ²	0,0886	2.770,00
Exceso hasta 50.000 m ²	0,0784	4.338,00
Exceso hasta 100.000 m ²	0,0672	7.698,00
Exceso hasta 150.000 m ²	0,0560	10.498,00
Exceso a partir de 150.000 m ²	0,0438	

En Mejorada del Campo, a 7 de febrero de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/4.249/12)